



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

CIRCULAR

En esta fecha me hago cargo nuevamente del mando de esta provincia, cesando en sus funciones el Gobernador Civil interino, don Acacio Avia García, Secretario general de este Gobierno Civil.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1943.—
El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.405)

CIRCULARES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino de varios establos de esta capital, enfermedad que fué declarada oficialmente en los BOLETINES OFICIALES números 40, 44, 49 y 53, de 16, 20 y 26 de febrero y 3 de marzo últimos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 15 de septiembre de 1943.—
El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—3.406)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguido el carbunco bacteridiano en el ganado ovino de don Miguel Pascual Candelas, de El Molar, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 185, de 5 de agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1943.—
El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—3.407)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno declara oficialmente extinguida la fiebre aftosa en el ganado bovino y ovino de varios vecinos de Montejo de la Sierra, enfermedad que fué declarada oficialmente en el BOLETIN OFICIAL núm. 147, de 22 de junio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1943.—
El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.

(G. C.—3.408)

Ayuntamiento de Madrid

SECRETARIA

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la ejecución de las obras de la galería de servicios de la calle de Goya.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 16 de septiembre de 1943.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.059)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 9 del corriente, aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar la ejecución de las obras de la galería de servicios de la prolongación de la avenida de José Antonio (calle del Duque de Osuna).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a re-

clamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del reglamento de 2 de julio de 1924 para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 16 de septiembre de 1943.—
El Secretario, M. Berdejo.

(O.—5.058)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

EDICTO

Instruido expediente de clasificación como de Beneficencia particular de la Fundación instituida en esta capital por don Juan España y Moncada, y en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales y de lo dispuesto en el número primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de marzo de 1899, se concede audiencia a los representantes legales de la fundación y a los interesados en sus beneficios por plazo de quince días, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en las oficinas de la Junta Provincial de Beneficencia (Amor de Dios, 6), todos los días laborables, de diez a doce de la mañana, a fin de que puedan formular las alegaciones que a su derecho convinieren.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de septiembre de 1943.—El Secretario (firmado).—V.º B.º: El Vicepresidente (firmado).

(G. C.—3.385)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

CHAMARTIN DE LA ROSA

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de mayo de 1943.

Sesión del día 7

1. Aprobar las nóminas del personal eventual de obras que ha trabajado en las semanas del 18 al 24 de abril y del 25 del mismo al 1.º del actual.

2. Quedar enterados del comunicado de la Asesoría Jurídica participando haberse instado resolución por el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo en el

sumario instruido como consecuencia del robo de una camioneta.

3. Aprobar informe de la Secretaría referente al retraso habido en el despacho de un expediente de cesión de alcantarilla, cuyo retraso fué motivado por no haber despachado el informe la Comisión de Obras.

4. Quedar enterados de oficio del Director del Grupo escolar «José Antonio», dando cuenta de haber sido detenido el Conserje del mismo, Mariano Gutiérrez, por tenencia ilícita de armas.

5. Quedar enterados de oficio del señor Delegado del Tráfico de la capital, aclarando la orden dada recientemente respecto a la salida de taxímetros a los pueblos del cinturón de Madrid.

6. Abrir una información para comprobar los hechos que se denuncian respecto a la falta de asistencia al servicio de un empleado.

7. Quedar enterados de los ingresos y gastos y de la existencia en Caja el día 6 del actual.

8. Aprobar la distribución de fondos para el mes de mayo.

9. Prohibir en absoluto que se hagan acometidas al alcantarillado de la calle Hilario Dago, hasta tanto se hagan las obras de arreglo que requiere esta alcantarilla.

10. Aprobar informe de la Oficina Técnica respecto a la denuncia que formula el Presidente de la Junta Rectora de la Cooperativa de Casas Baratas «Los Pinares», respecto a las obras que ha llevado a cabo la 1.ª Jefatura de Ferrocarriles, y que perjudican la salida de aguas de una atarjea de la mencionada Colonia, en el sentido de remitir la reclamación a la Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.

11. Desestimar el recurso de reposición entablado por el Gerente de «Industrias Químicas Aeronáuticas», contra acuerdo de la Comisión Permanente denegatorio de la aplicación de régimen de intervención en el empleo de los alcoholes que dicha Entidad recibe para ser transformados.

12. Retirar de la Agencia Ejecutiva, para su anulación por duplicidad, el recibo de arbitrios sobre perros girado a don Alberto Casado, remitiendo su expediente a la Intervención.

13. Retirar de la Agencia Ejecutiva, para su anulación por duplicidad, el recibo de arbitrios sobre perros girado a don Lino del Pozo, remitiendo el expediente a la Intervención.

14. Retirar los recibos del arbitrio de solares girados a doña Isidora Serrano, por haber sido adjudicado el solar al Ayuntamiento en virtud de procedimiento de apremio.

15. Dar de baja en el arbitrio de solares al solar propiedad de don Francisco Rodrigo, por estar edificado.

Sesión del día 14

16. Aprobar las nóminas de obreros eventuales que han trabajado durante la semana del 2 al 8 del actual.

17. Clausurar el Colegio particular de doña Angela de Frutos, por no ajustarse a las disposiciones vigentes.

18. Clausurar el Colegio de doña Sofía Pérez, por no tener autorización para su funcionamiento.

19. Aprobar presupuesto para la reparación de una máquina de escribir.

20. Librar a justificar la cantidad de 2.600 pesetas para los gastos de reparación de una camioneta y del coche de la Alcaldía.

21. Requerir a los propietarios de los solares sitos en la avenida del Generalísimo Franco, números 46, 62 y 67, para que procedan a su vallado.

22. Quedar enterados de oficio de la Asesoría Jurídica dando cuenta del estado del sumario por evasión de varios detenidos en el Depósito municipal.

23. Quedar enterados de comunicado de la Compañía Madrileña de Urbanización manifestando que han solicitado material para el arreglo de las entrevistas desde el Hotel del Negro al Pico, según interesaba la Alcaldía.

24. Acatar lo resuelto por la Delegación de Hacienda respecto a la reclamación de los señores Secretario e Interventor contra acuerdo del Ayuntamiento suprimiéndoles el plus de carestía de vida.

25. Sacar a subasta la construcción de sepulturas.

26. Aprobar el pago de estancias que reclama el Tribunal Tutelar de Menores de Soria.

27. Quedar enterados de oficio del Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Tetuán dando cuenta del robo efectuado en el establecimiento de comestibles de don Blas Olmos, y que se dé traslado al Negociado de Abastos.

28. Quedar enterados del oficio de Intervención denunciando las faltas cometidas por el Administrador del Madero y proceder en consecuencia.

29. Aprobar relación de ingresos de la Agencia Ejecutiva en las decenas segunda y tercera del mes de abril.

30. Quedar enterados del estado de fondos.

31. Aprobar varias cuentas y facturas.

32. Aprobar varios justificantes de libramientos.

33. Desestimar instancia de don Víctor Aybar, solicitando rescisión del contrato de arrendamiento de un local que le tiene alquilado para Escuelas al Ayuntamiento.

34. Contestar a la Delegación Provincial del Frente de Juventudes en el sentido de que pueden cobrar la consignación para Campamentos cuando lo deseen y que la del año anterior fué en su día abonada, según aparece en los antecedentes que obran en la Intervención.

35. Requerir a la fábrica de chocolates «Gilabert» para que no produzca ruidos en la noche y en la madrugada.

36. Desestimar recurso de doña Luisa Jiménez contra la sanción que le fue impuesta por la inspección de la leche.

37. Conceder renovación de sepultura temporal a don Francisco Rodríguez.

38. Aprobar las cuentas de caudales del primer trimestre.

39. Conceder a don Vicente Hovos licencia para reforma de la finca número 24 de la calle de León Peralta.

40. Conceder a la Compañía Eléctrica Industrial licencia para construir una caseta para transformador.

41. Conceder a don Luis García licencia para construir un quiosco.

42. Conceder a don Paulino Alvaro licencia para construir una nave cubierta y muro de cerramiento.

43. Conceder licencia a don Marciano Ayuso para construir un muro de cerramiento.

44. Conceder a don Enrique Blanco licencia para construir muro de cerramiento.

45. Conceder a doña Perfecta López licencia para construir muro de cerramiento.

46. Conceder a doña Petra González licencia para construir muro de cerramiento.

47. Conceder a don Juan Cebollero licencia para derribo de una casa.

48. Conceder a don Jesús Llorente licencia para construir una casa de planta baja.

49. Conceder a don Francisco Pascual licencia para ampliar la finca número 7 de la calle de Rosa de Silva.

50. Conceder a don Juan Antonio Fernández licencia para construir una casa de planta baja.

51. Conceder a doña Hipólita Esteban licencia para reforma de una finca.

52. Desestimar instancia de don César Magnani solicitando construir una pequeña nave para taller de marmolista en la calle de Tetuán.

53. Desestimar la instancia de doña Teresa Gómez interesando se solicite la gracia de indulto para un familiar.

54. Conceder a don Rufino Bermejo renovación de la licencia de carbonería.

55. Conceder a don Heliodoro Abad renovación de licencia de tienda de comestibles.

56. Conceder a don Jacinto Circón licencia de apertura de Clínica dental.

57. Conceder licencia de taller de broncista a don Benito Ruiz.

58. Conceder licencia para despacho de leche a doña Soledad Bernabé.

59. Conceder a don Fermín Panizo renovación de licencia de carnicería.

60. Conceder a don Tomás Arribas renovación de licencia de carnicería.

61. Conceder a don Juan Barberá renovación de licencia de taberna.

62. Conceder cambio de nombre a doña María Núñez en licencia de carbonería.

63. Conceder licencia de abacería a doña María Núñez.

64. Pasar a la Junta de Exacciones la instancia de don Mariano Martín Sánchez solicitando licencia de comestibles, para aplicarle las sanciones que correspondan por haber caducado la anterior licencia que poseía y seguir funcionando la tienda.

65. Realizar una visita de inspección al establecimiento de don Vicente Torro Freixenet, para comprobar si funciona con arreglo a las disposiciones vigentes.

66. Pasar a la Junta de Exacciones la instancia de don Andrés Álvarez, solicitando renovación de establecimiento de comestibles.

67. Conceder a doña Concepción León licencia para instalar veladores en la vía pública.

68. Aprobar la rectificación del Padrón municipal.

Sesión del día 21

69. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

70. Requerir a la Oficina Técnica para que manifieste si el colector de la calle de Hilario Dago ha sido incluido en el Plan general de alcantarillado.

71. Aprobar justificación de libramiento a favor del Oficial don Rafael Montesinos, por gastos de viaje a Segovia para arreglar la documentación del coche de la Alcaldía.

72. Devolver a la Oficina Técnica presupuesto de colocación de bordillo en la avenida del Generalísimo Franco, para que formulen el presupuesto definitivo, a fin de tomar acuerdo sobre dichas obras.

73. Aprobar las nóminas de personal eventual de obras correspondientes a la semana del 9 al 15 del actual.

74. Aprobar relación de cantidades que corresponden a los Guardias municipales por participación en multas impuestas y cobradas en el mes de abril.

75. Quedar enterados del movimiento de fondos y de la existencia en Caja.

76. Aprobar varias cuentas y facturas.

77. Aprobar informe de Intervención respecto al pago al farmacéutico don José Sandino de recetas de beneficencia suministradas con anterioridad al 18 de julio de 1936.

78. Declarar fallido por domicilio

ignorado el expediente de recibos del arbitrio de entrada de carruajes a nombre de don Antonio Clemente.

79. Declarar fallido por domicilio ignorado el expediente de cobro de licencia de apertura a nombre de don Macario Alcalde y don Teodoro Cristo.

80. Declarar fallido por domicilio ignorado el expediente de recibos del arbitrio de inquilinato del cargo número 11 de los años 1939-40 y 42.

81. Aprobar el pago de varias cantidades al Banco de Crédito Local de España, referentes a derechos de Notaría y otros que se detallan del contrato de empréstito suscrito por el Ayuntamiento con dicho Banco.

82. Aprobar informe de Intervención respecto al pago a don Francisco García de una factura que tenía pendiente, y cuyo libramiento ya está extendido a nombre de dicho señor reclamante.

83. Retirar de la Agencia Ejecutiva los recibos de solares a nombre de doña Josefa Armero Castillo, por haber sido baja el solar a que se refieren con motivo de construcción verificada en el mismo.

Sesión del día 28

84. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» y comunicaciones de la semana.

85. Queda sobre la Mesa, para estudio, el oficio del Banco de Crédito Local de España referente al servicio de Tesorería complementario de la operación de crédito formalizada con este Ayuntamiento.

86. Pasar a informe del Administrador de Rentas el oficio que remite el Instituto Nacional de la Vivienda en relación con la Cooperativa «Hoteles de la Castellana».

87. Quedar enterados de oficio de la Delegación de Hacienda referente a los ingresos habidos en el impuesto de Consumos de lujo en el año último, a los efectos de ver si conviene a este Ayuntamiento el concierto para el cobro de dicho Impuesto.

88. Quedar enterados de oficio del Instituto Nacional de la Vivienda manifestando haber sido informado favorablemente el proyecto de construcción de viviendas protegidas.

89. Quedar enterados de oficio del Instituto Nacional de la Vivienda manifestando haber sido informado favorablemente el proyecto de construcción de 86 viviendas protegidas.

90. Pasar al Pleno la propuesta de Intervención referente al aumento de la cantidad de 1.500 pesetas en el capítulo VI, artículo 1.º, concepto 88 del Presupuesto de gastos, y 1.400 pesetas al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 89, para pago al Secretario y al Interventor del plus de la carestía de vida, rebajando 2.900 pesetas del capítulo I, artículo 1.º, concepto 8 del mismo, para compensación.

91. Aprobar relaciones de jornales de obras remitida por la Intervención.

92. Aprobar el cargo de 25 pesetas suplidas por el Banco de Crédito Local por derechos de Agencia en la presentación de escritura del contrato suscrito con el Ayuntamiento.

93. Descontar ocho días de haberes al Vigilante de arbitrios Nicéforo Pérez, por faltas en el servicio.

94. Aprobar ingresos formalizados por la Agencia Ejecutiva en la primera quincena del mes actual.

95. Quedar enterados del estado de fondos.

96. Aprobar varias cuentas y facturas.

97. Quedar enterados de resolución del Tribunal Provincial de lo Contencioso desestimando reclamación del Jefe del servicio eléctrico contra acuerdo del Ayuntamiento, que dejó al recurrente con el 50 por 100 de sueldo y suspenso de empleo en su cargo, a virtud de la depuración.

98. Devolver al Juez instructor el expediente seguido a varios empleados de arbitrios, para que amplie las diligencias.

99. Desestimar petición de don Miguel Uceta referente a reapertura del bar

«La Maruja», clausurado por la Jefatura de Policía.

100. Aprobar liquidación practicada por la Intervención municipal respecto al pago de atrasos y aumento de haberes de su jubilación.

101. Destituir del cargo de Sereno de comercio de la Colonia de «Los Carmenes» a Vicente Cascajares Frías y nombrar, en sustitución del mismo, al caballero mutilado don Manuel Fernández Suárez, a virtud de la propuesta de dicha Colonia.

102. Pasar a informe de los técnicos la solicitud de don Florencio García solicitando licencia para ejecutar obras, exentas de tributos, en una finca de la Colonia de «Los Pinares».

103. Acordar que no procede el pago de ampliación de obra que reclaman los contratistas de obras verificadas en varias calles don Baldomero González y don Angel Goitia, mientras no demuestren que fueron ordenadas dichas ampliaciones.

104. Quedar pendiente la instancia de don Zenón García solicitando en venta una sepultura perpetua.

105. Remitir al Juzgado el expediente instruido con motivo de la venta de una res vacuna, verificada por don Arturo Serecigni, que tenía en depósito.

106. Satisfacer al farmacéutico don Pedro Martínez el importe de varias facturas de suministro de medicamentos a varios pobres, hechas en 1936, aplicando a los pagos la ley de Desbloqueo.

107. Aprobar moción de la Alcaldía referente al arreglo y pavimentación de la calle de Valdeacederas con ri go asfáltico, en lugar de hormigón hidráulico, por no poderse conseguir este material, anulando la subasta; y que el arreglo de las demás calles proyectadas se saquen en su día a nueva subasta.

108. Pasar a Intervención la propuesta del Teniente Alcalde don Francisco Paz, referente a conceder un donativo para la reparación de la iglesia del barrio de Tetuán de las Victorias.

Y en cumplimiento de lo que determina la ley Municipal vigente, se somete el presente extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, durante el mes de mayo, para su aprobación por la propia Comisión Municipal Permanente.

Chamartín de la Rosa, 27 de agosto de 1943.—El Secretario (firmado).—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

Acuerdo de la Comisión Municipal Permanente.—Chamartín de la Rosa, 3 de septiembre de 1943.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día de hoy, tomó el siguiente acuerdo:

«Dada lectura del extracto de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente durante el mes de mayo último, fué acordado por unanimidad aprobarlos y que se expongan al público en forma reglamentaria, remitiendo copia de los mismos al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia, por si tiene a bien ordenar su inserción en el «Boletín Oficial», y certifico.—El Secretario (firmado).

Decreto.—Chamartín de la Rosa, 4 de septiembre de 1943.

Cumplase el anterior acuerdo, enviando copia de los citados acuerdos al Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia.—El Alcalde-Presidente, Manuel Torres Garrido.

Diligencia.—Chamartín de la Rosa, dicho día.

Se cumple lo ordenado.—El Secretario (firmado).

(G. C.—3.398)

(X.—4.055)

VILLAMANTILLA

Confeccionada que ha sido la Matricula de Subsidio Industrial y de Comercio, de este pueblo, para el próximo año de 1944, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de diez días, para oír reclamaciones.

Villamantilla, 13 de septiembre de 1943.—El Alcalde, Julio Lozano.

(G. C.—3.412)

(X.—4.060)

Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE AGOSTO DE 1943

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			ESPECIE	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Aborto contagioso	Chinchón	Aranjuez	Bovina	62				62
Agalaxia contagiosa	S. L. del Escorial	Cercedilla	Caprina	10				10
Idem	Alcalá de Henares	Vaciamadrid	Ovina	276				276
Idem	Idem	Vieálvaro	Idem	23				23
Carbonco bacteridiano	Colmenar Viejo	El Molar	Idem	85		80	5	
Idem	Idem	Pedrezuela	Idem		4		4	
Distomatosis	Alcalá de Henares	Ajalvir	Idem		252	295	17	
Fiebre aftosa	Torrelaguna	Alamedadel Valle	Bovina	315		273	26	16
Idem	Idem	Idem	Ovina	415		350	25	40
Idem	Colmenar Viejo	Alcobendas	Bovina	15	7	16		6
Idem	Idem	Idem	Ovina	12	398	300		110
Idem	S. L. del Escorial	Ambite	Idem					
Idem	Idem	Idem	Caprina					
Idem	Chinchón	Aranjuez	Bovina	117	19	87		49
Idem	Idem	Idem	Ovina	591		121		470
Idem	Torrelaguna	Bustarviejo	Bovina		208	208		
Idem	Idem	Idem	Ovina		703	703		
Idem	Idem	Idem	Caprina		197	197		
Idem	Alcalá de Henares	Campo Real	Ovina	850				850
Idem	Torrelaguna	Canencia	Bovina		150	150		
Idem	Idem	Canencia	Ovina		350	350		
Idem	Idem	Idem	Caprina		120	120		
Idem	Chinchón	Carabaña	Bovina	12		4		8
Idem	Idem	Idem	Ovina	128		51	10	67
Idem	Idem	Idem	Caprina	205		85	6	114
Idem	Idem	Idem	Porcina	2		2		
Idem	S. L. del Escorial	Cercedilla	Bovina	1				1
Idem	Getafe	Ciempozuelos	Idem	20				20
Idem	Idem	Idem	Ovina	42				42
Idem	S. L. del Escorial	Colmenar del A.	Bovina	6	2	3	1	4
Idem	Idem	Idem	Ovina	13	8	9	5	7
Idem	Idem	Idem	Caprina	10	2	1	2	9
Idem	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	Bovina	86	45	23		108
Idem	Idem	Idem	Ovina	507	25	215		317
Idem	S. L. del Escorial	Collado Mediano	Bovina		8			8
Idem	Idem	Collado Villalba	Idem		24			24
Idem	Navalcarnero	Chapinería	Idem	4	3	1	1	5
Idem	Colmenar Viejo	Chezas de la S.	Idem	90		90		
Idem	S. L. del Escorial	El Escorial	Idem	109				109
Idem	Idem	Idem	Ovina		512	509		3
Idem	Idem	Idem	Caprina		193	183	10	
Idem	Chinchón	Estremera	Ovina	951		951		
Idem	Alcalá de Henares	Fuente el Saz	Idem	2		2		
Idem	S. L. del Escorial	Galapagar	Bovina	75	42	75	2	40
Idem	Idem	Idem	Ovina	176	142	137	29	152
Idem	Torrelaguna	Garganta de los M	Bovina		106	106		
Idem	Idem	Idem	Ovina		228	228		
Idem	Idem	Idem	Caprina		35	35		
Idem	Idem	Gargantilla	Bovina	215		215		
Idem	Idem	Idem	Ovina	400		400		
Idem	Getafe	Getafe	Bovina	18		18		
Idem	S. L. del Escorial	Guadarrama	Idem	91				91
Idem	Idem	Idem	Ovina	150				150
Idem	Idem	Idem	Caprina	24				24
Idem	Idem	Idem	Porcina	19				19
Idem	Getafe	Legánés	Bovina	8				8
Idem	Torrelaguna	Lozoya	Idem	425		425		
Idem	Idem	Idem	Ovina	640		640		
Idem	Idem	Idem	Caprina	432		432		
Idem	Idem	Idem	Porcina		6	6		
Idem	Madrid	Madrid	Bovina	3	10	3		10
Idem	Colmenar Viejo	Manzanares el R.	Idem					
Idem	Idem	Miraflores de la S.	Idem	30				30
Idem	Idem	El Molar	Idem	8			8	
Idem	S. L. del Escorial	Los Molinos	Idem	90				90
Idem	Idem	Idem	Ovina	18				18
Idem	Idem	Idem	Caprina	69				69
Idem	Idem	Idem	Porcina	22				22
Idem	Torrelaguna	Montejo de la S.	Bovina	5				5
Idem	Idem	Idem	Ovina	40		40		
Idem	Chinchón	Morata de Tajuña	Bovina	1		1		
Idem	Idem	Idem	Porcina	7		7		
Idem	Colmenar Viejo	Navacerrada	Caprina	10				10
Idem	S. L. del Escorial	Navalagamella	Idem	46		40	6	
Idem	Navalcarnero	Navalcarnero	Bovina	1		1		
Idem	Idem	Idem	Ovina	165	243	206		202
Idem	Idem	Idem	Caprina	4	203	166	4	37
Idem	Alcalá de Henares	Nuevo Baztán	Ovina	54				54
Idem	Idem	Orusco	Idem	400		250		150
Idem	Idem	Idem	Caprina	160		30	18	112
Idem	Torrelaguna	Oteruelo del Valle	Bovina	206		206		
Idem	Idem	Idem	Ovina	185		185		
Idem	Idem	Idem	Caprina	56		56		
Idem	S. L. del Escorial	El Pardo	Ovina	55	225	238	28	14
Idem	Colmenar Viejo	Pedrezuela	Bovina		63			63
Idem	Idem	Idem	Ovina		37			37
Idem	Chinchón	Perales de Tajuña	Idem					
Idem	Idem	Idem	Caprina					
Idem	Alcalá de Henares	Pezuela de las T.	Bovina	4		3		1
Idem	Idem	Idem	Ovina	1.382		1.268		114
Idem	Idem	Idem	Caprina	289		259		30
Idem	Torrelaguna	Pinilla del Valle	Bovina	313		310	3	
Idem	Idem	Idem	Porcina		2	2		
Idem	Idem	Rascafría	Bovina	423		423		
Idem	Idem	Idem	Ovina	435		378	37	20
Idem	Idem	Idem	Caprina	125		124	1	

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha.	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Fiebre aftosa	Torrelaguna	Rascafría	Porcina					
Idem	Alcalá de Henares	R. y Vaciamadrid	Idem	84	12	12		84
Idem	Idem	Ribatejada	Bovina		6			6
Idem	Getafe	S. M. de la Vega	Idem					
Idem	Idem	Idem	Ovina					
Idem	Idem	Idem	Caprina					
Idem	Idem	Idem	Porcina					
Idem	Colmenar Viejo	S. S. de los Reyes	Bovina	5				5
Idem	Idem	Idem	Ovina	186				186
Idem	Idem	Talamanca de J.	Bovina					
Idem	Idem	Idem	Ovina					
Idem	Idem	Idem	Caprina					
Idem	Getafe	Titulcia	Bovina	24				24
Idem	Idem	Idem	Ovina	6				6
Idem	Alcalá de Henares	Torres Alameda	Bovina					6
Idem	Idem	Idem	Ovina		25			25
Idem	Chinchón	Valdaraceta	Bovina		6	6		
Idem	Idem	Idem	Ovina		59	17	4	38
Idem	Idem	Idem	Caprina		86	17	33	36
Idem	Idem	Idem	Porcina		8		1	3
Idem	Alcalá de Henares	Valdeavero	Ovina	135		135		
Idem	S. L. del Escorial	Valdemorillo	Bovina	55	75	87	3	4
Idem	Idem	Valdemorillo	Ovina	62	48	74	6	30
Idem	Idem	Idem	Caprina	14	16	20	2	8
Idem	Alcalá de Henares	Valdeolmos	Bovina		3			3
Idem	Idem	Valdetorres de J.	Ovina	964				964
Idem	Idem	Idem	Caprina	100				100
Idem	Idem	Vallecas	Ovina	13				13
Idem	Idem	Idem	Caprina	16				16
Idem	Chinchón	Villamanrique T.	Ovina	20		20		
Idem	Navalcarnero	Villamanta	Bovina	2		2		
Idem	Idem	Idem	Ovina	4		4		
Idem	Idem	Idem	Caprina	8		8		
Idem	Idem	Villamantilla	Ovina	10		10		
Idem	Idem	Idem	Caprina	20		20		
Idem	Idem	Villanueva C.	Bovina		12	9		3
Idem	Idem	Idem	Ovina		410	225	26	159
Idem	Idem	Villanueva de P.	Caprina	10		10		
Fiebre de Malta	Chinchón	Valdelaguna	Idem	22				20
Pericunemia contagiosa	Colmenar Viejo	Colmenar Viejo	Bovina		10	2	3	5
Idem	Idem	Moralzarzal	Bovina	4				4
Pulmonía contagiosa	Getafe	Leganés	Porcina					
Rabia	Madrid	Madrid	Felina		1			1
Idem	S. L. del Escorial	S. M. Alameda	Canina		1			1

Madrid, 9 de septiembre de 1943.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.

[G. C.—3.987

Audiencia Territorial de Madrid

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por doña Angela Presumido Planchaelo se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, sobre revocación de acuerdo de la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 15 de abril de 1943, que denegó la reposición del adoptado anteriormente negando a la recurrente licencia para el ejercicio de la industria de restaurante en la calle de Concepción Arenal, núm. 6. (Secretaría del señor Castanedo; núm. 13, de 1943.)

Lo que, cumpliendo lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 15 de julio de 1943.—El Oficial del Tribunal, Francisco Castro.

(G. C.—3.409)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre y representación de don Manuel Calvín Parrondo, contra doña Rosario Boceta Ruiz Zorrilla, hoy sus herederos ignorados, para la efectividad de un préstamo hipotecario de

quince mil pesetas de principal, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, que es:

Una parcela de terreno situada en término municipal de Canillas, número ocho del camino de Canillejas a Canillas, Linda: al Oeste, su fachada, en línea recta de veintiocho metros treinta y un centímetros, con el camino de Canillas a Canillejas; al Norte, o izquierda, entrando, en línea recta de setenta y dos metros veinte centímetros, con finca de don Braulio García de Uña; al Este, testero, en línea recta de veintiocho metros treinta y un centímetros, con calle llamada del Marqués de Valdecilla, y al Sur, derecha, entrando, en línea recta de setenta metros cincuenta y dos centímetros, con terrenos de don José Luis Gutiérrez. Afecta la forma de un polígono irregular y mide una superficie plana horizontal de dos mil veinte metros veinte decímetros cuadrados, equivalentes a veintiséis mil veinte pies cuadrados diecisiete centésimas de otro.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de octubre próximo, a las doce horas, y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta el fijado en la escritura de préstamo, o sea la cantidad de catorce mil pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo

menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

José López

El Juez de primera instancia

interino,

Félix González

(A.—1.716)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España, contra don José Severino Romeral Corpa, sobre secuestro de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de cuatro mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de quince días, por lo menos, y precio de ocho mil pesetas fijado en la escritura de préstamo, dicha finca, que es la siguiente:

En Guadarrama (Madrid). Hotel denominado «Villa Romeral», que tiene nueve metros noventa y cinco centímetros de fachada por seis metros noventa centímetros de fondo, o sean sesenta y nueve metros veintiocho decímetros cuadrados; en la parte de fachada tiene una terraza de tres metros noventa centímetros de frente por dos metros setenta centímetros de fondo, o sean diez metros cincuenta y tres centímetros cuadrados. Su construcción es de bloque de cemento, el tejado es a dos aguas, de teja plana, y se halla distribuida en siete habitaciones, con dos puertas exteriores, una, la principal, en la fachada del Saliente, y la del servicio, a la espalda, o Poniente. Los pisos son de mosaico de diferentes colores, formando dibujo. Dentro del terreno, y separado del hotel, existe un garaje situado en el ángulo que forma el Norte y Poniente de la finca, que tiene tres metros veinte centímetros de fachada por cuatro metros noventa centímetros de fondo, o sean quince metros sesenta y ocho decímetros cuadrados, formando una sola nave; esta finca tiene un pozo de aguas claras, con su pila, y otro pozo negro, con filtro; toda la parcela se halla rodeada de tapia de un metro veinte centímetros de altura por veinticinco centímetros de espesor. Linda la parcela en que se halla enclavado el hotel: al Saliente, o frente, con calle pública aún sin nombre; a su derecha, entrando, o Norte, con el lote segundo, propiedad del mismo señor Romeral Corpa; a su espalda, o Poniente, con terrenos del Ayuntamiento, y por su izquierda,

entrando, o sea al Sur, con cordel de gabados. Dicha parcela tiene una superficie de trescientos treinta y cuatro metros cuadrados.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar, doble y simultáneamente, ante dicho Juzgado y en el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, se ha señalado el día quince de octubre próximo, a las once y media de la mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de éste, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Hilario Poza

El Juez de primera instancia,

Antonio de Santiago

(A.—1.715)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia dictada en este día en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don José Severino Romeral Corpa, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Guadarrama, sobre secuestro de un hotel denominado «Villa Romeral», sito en el vecino pueblo de Guadarrama, hipotecado a la seguridad de un préstamo de cuatro mil pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de ocho mil pesetas, la finca hipotecada, y señalado para que tenga lugar dicho acto, doble y simultáneamente ante dicho Juzgado y el de igual clase de San Lorenzo del Escorial, el día quince de octubre próximo, a las once y media de la mañana. Y ha acordado también que para tal acto se cite, como se verifica por medio de la presente cédula, al deudor, don José Severino Romeral Corpa, a fin de que teniendo conocimiento del mismo pueda obtener su suspensión, previo pago de su débito.

Madrid, trece de septiembre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,

P. S.,

Hilario Poza

(A.—1.714)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número 4, de esta capital, se siguen autos sobre prevención del juicio de abintestato de doña Felisa García Fernández, de setenta y tres años de edad, viuda de don Cecilio Cabrera García, natural de

Madrid, hija de Pedro y de Carolina, que falleció el día 15 de marzo de 1942 en su domicilio de esta capital, calle del Conde Duque, núm. 36, piso segundo, centro izquierda, en cuyos autos y en pieza separada sobre declaración de herederos abintestato de dicha finada, y por desconocerse la existencia de ascendientes, descendientes y de parientes dentro del cuarto grado de la expresada causante, se ha acordado anunciar su muerte sin testar por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, llamando a las personas que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días, justificándolo con los correspondientes documentos.

Madrid, 14 de septiembre de 1943.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Francisco Arias.

(C.—3.395)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número 16, de Madrid, en providencia de este día, dictada en autos incidentales promovidos por don Alfonso Navarro Nacarino, en su propio derecho, sobre declaración de pobreza para litigar con don Ildefonso Ventoso Fernández, doña Teresa González Román, asistida de su esposo, don Manuel Justo Serra, hermano aquél y esposa ésta de don José Ventoso, como herederos del mismo, y con los demás herederos o causahabientes del referido don José Ventoso, en juicio ordinario de menor cuantía, sobre reclamación de 4.000 pesetas, ha admitido la referida demanda y ha acordado se emplace a los herederos o causahabientes que pudieran existir de don José Ventoso, cuyos nombres y domicilios se desconocen, como se verifica por medio de la presente, para que, dentro de nueve días, comparezcan en los autos y contesten la demanda, haciéndoles saber que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, y previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, 2 de agosto de 1943.—El Secretario, P. S., Angel Vitriz.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Francisco Iniguez.

(C.—3.396)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 11

Cecilio del Hierro Guerra, alias «el Pirolo», de veintinueve años, casado, hijo de Félix y de Paz, natural de Canillejas, vecino de Vicálvaro (Madrid), y con domicilio en la calle de San Juan de la Cuesta, núm. 6, comparecerá ante este Juzgado Militar núm. 11, sito en la calle de Piamonte, núm. 2, 3.º, en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, al objeto de recibirle declaración en procedimiento 120.455, que contra el mismo en este Juzgado se instruye, bajo apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 11 de septiembre de 1943.—El Teniente Coronel Juez (firmado).

(G. C.—3.390)

(B.—19.675)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 6

Miguel García Díez, de treinta y un años, casado, camarero, hijo de Emilio y Dolores, natural y vecino de esta capital, domiciliado en Amparo, núm. 84, comparecerá ante este Juzgado Militar Eventual núm. 6, sito en Ramón y Cajal, 5, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta orden, y caso de no hacerlo así, será declarado en rebeldía.

Madrid, a 11 de septiembre de 1943.—Olegario González.

(G. C.—3.392)

(B.—19.688)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 21

Félix Pérez de la Manga Martínez, Leopoldo Fuenfría y odontólogo Cuadrillero, Salvador Murillo Medita, Francisco Vega Vega, José Lillo Carballo, Tomás García Izquierdo, Alejandro Sol, Emilio Iglesias, un tal Medina, un tal Funes, un tal Florentino, que tenía una hermana peluquera, un tal Loreto y un tal Arcadio, Germán Largo García, José Luis Sánchez González Méndez, Domingo López Acuña, Luis Lavadera Echeste, Manuel Campón Sánchez, Francisco Hurtado Caballero, Vicente Herrero Aparicio, Ricardo Marcos Carrato, Francisco García García, Tomás Soria Lucas, Lorenzo Antaño Fernández y Francisco Vegas Sánchez, comparecerán todos ellos en el término de ocho días ante el Juzgado Militar Eventual número 21, de los de esta Plaza, sito en Piamonte, 2, 3.º, al objeto de recibirles declaración indagatoria como encartados en el sumario 52.187; quedando advertidos que de no hacerlo así les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados en rebeldía.

Dado en la Plaza de Madrid, a 11 de septiembre de 1943.—El Comandante Juez instructor (firmado).

(B.—19.678)

JUZGADO DE ARTILLERIA ANTIAEREA

Don José Antonio de la Vega Arísti, Teniente de Artillería y Juez instructor de este Regimiento de Artillería Antiaérea número 75;

Juan Rosales Herrero, hijo de Gil y de Luisa, natural de Vallecas, provincia de Madrid, de veintisiete años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 700 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz aguileña, barba poca, boca regular, color sano; señas particulares: cicatriz mejilla izquierda, y sujeto a procedimiento por falta a concentración, comparecerá dentro del término de quince días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 14 de septiembre de 1943. P. S. M., el Secretario (firmado).—El Teniente Juez instructor, José Antonio de la Vega Arísti.

(B.—19.689)

JUZGADO EVENTUAL NUMERO 22

Mariano Rodríguez Soto, alias «el Raña», de veintidós años de edad, cuyo último domicilio conocido es Acuerdo, 6, comparecerá en el improrrogable plazo de cinco días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, en el Juzgado Militar Eventual núm. 22, sito en Piamonte, 2, 2.º, al objeto de prestar declaración en procedimiento sumarisimo 67.238 y 8.774, que contra el mismo se le sigue; bien entendido que de no verificar su presentación en el plazo señalado le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado en rebeldía.

Madrid, 13 de septiembre de 1943.—El Juez instructor (firmado).

(B.—19.694)

SEGOVIA

Infantes Chocano Domínguez, hijo de Francisco y de Manuela, natural de Alcázar de San Juan, de estado soltero, de oficio pescadero, de veintiséis años de edad, estatura un metro 560 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz normal, barba regular, color moreno, frente pequeña, aire marcial, domiciliado últimamente en Aranjuez, procesado por la falta greve de deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán don Gregorio Martín Martín, Juez instructor del Regimiento de Artillería núm. 41, de guarnición en Segovia.

Segovia, 14 de septiembre de 1943.—El Capitán Juez instructor (firmado).

(B.—19.690)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 53202